



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2023-MDNI/ALC

Nuevo Imperial, 13 de julio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 128-2023-ALC/MDNI de fecha 14 de abril de 2023,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley;

Que, según lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2023-ALC/MDNI de fecha 14 de abril de 2023, se dio por concluida la encargatura de funciones de la Oficina de Logística Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a la C.P.C. MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO, con eficacia anticipada al 04 de marzo de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados. Asimismo, se designó en el cargo de confianza a la C.P.C. MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO, como JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, con eficacia anticipada a partir del 05 de marzo de 2023;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CANETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la C.P.C. MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO, en el cargo de confianza, como JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan a la señorita Maribel Soledad Borda Luyo, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCEROO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CANETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

